

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE

CLAVE:	UZ.R-9	Número 10
TIPO DE ÁMBITO:	Sector residencial	
NOMBRE:	La Cruz de la Hoguera	

CRITERIOS Y OBJETIVOS

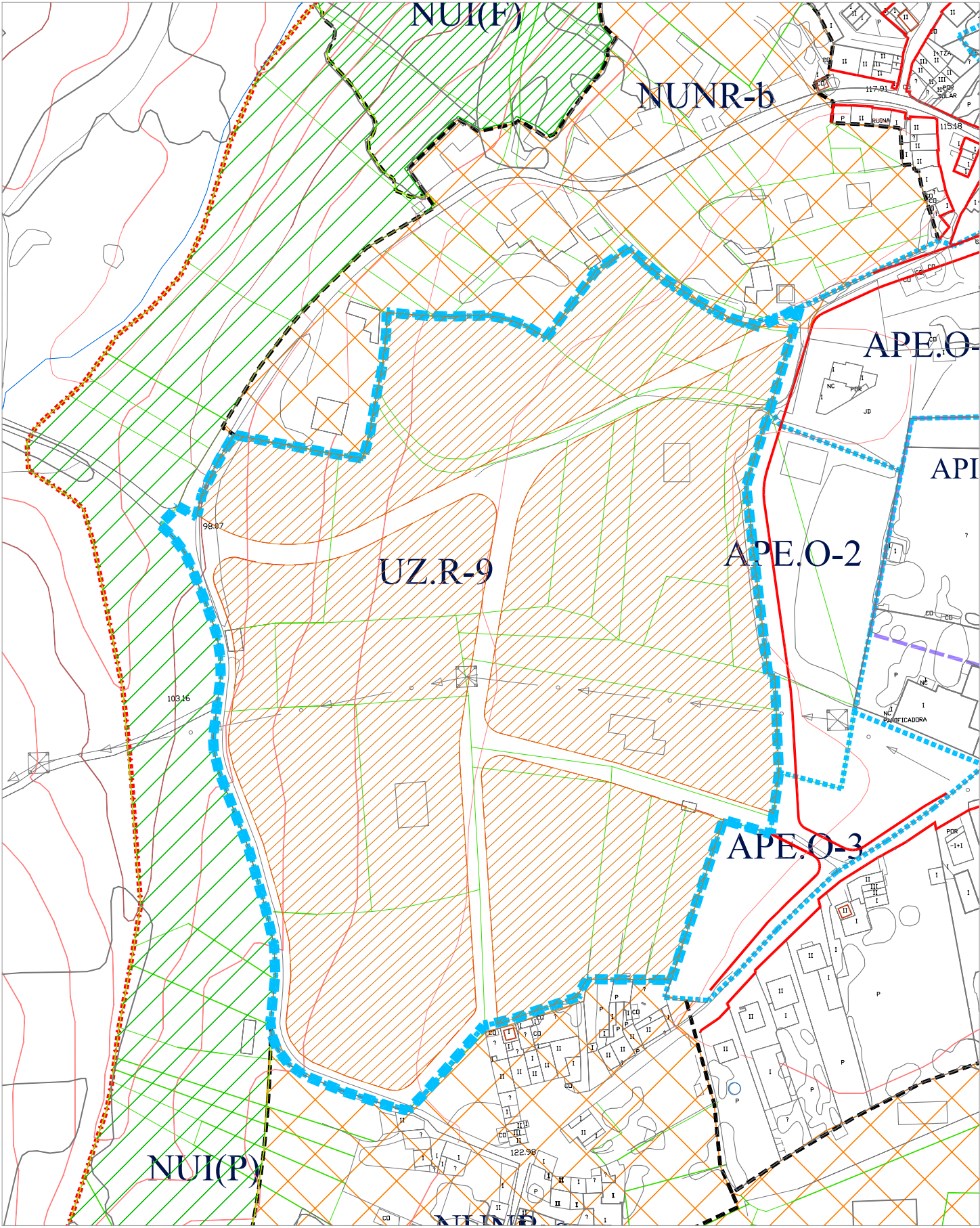
Ordenación de un sector de suelo urbanizable de baja densidad, donde se facilite el reparto de cargas y beneficios.

CONDICIONES PARTICULARES

- El Plan Parcial evaluará la permanencia de las viviendas existentes y demás preexistencias.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
SECTORES DE SUELO URBANIZABLE
CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

CLAVE	UZ.R-9	NÚMERO 10
TIPO DE ÁMBITO	SECTOR RESIDENCIAL	ESCALA : 1/2000
NOMBRE	LA CRUZ DE LA HOGUERA	



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE
CONDICIONES GENERALES Y PARÁMETROS

CLAVE: UZ.R-9
TIPO DE ÁMBITO: Sector Residencial
NOMBRE: La Cruz de la Hoguera

Número 10
Hoja: 03-26

Calificación: Sector residencial delimitado

Características

Superficie del sector (Has.): 5,47 Has.
 Densidad: 8 viv./Ha.
 Índice de edificabilidad del sector m²t/m²s: 0,20 m²/m²
 Superficie edificable total (m²): 10.950 m²
 Uso característico: Residencial

Gestión

Iniciativa del planeamiento: Particular
 Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
 Sistema de actuación: Compensación

Plazos

Segundo cuatrienio.

Ordenación pormenorizada

- Calificación de usos públicos	<u>%</u>	<u>Suelo m²</u>		
Reserva para dotaciones ¹				
- Calificación de usos lucrativos	<u>m² construible</u>	<u>Nº viv.</u>	<u>K</u>	<u>K x m² const.</u>
Residencial V.L. unifamiliar	10.950	44	1,35	14.783
Residencial V. Protegida.	-	-	-	-
Total residencial	10.950	44	-	14.783
Terciario/comercial	-	-	-	-
Dotacional privado	-	-	-	-
Total lucrativo	10.950	44		14.783

Cesión de sistemas generales exteriores

Sistema General exterior al ámbito. 0,5 m² de suelo de SGZV (P) por cada m² de techo residencial de VL o equivalente, 7.392 m² s.

Aprovechamiento medio

A_m = 0,238 m²/m²

¹ Según el Anexo del Reglamento de Planeamiento.